

Instrucciones

Referentes al expediente de consignación judicial de filatelia entregable nº 1164/2018

BREVE EXPLICACIÓN DEL DECRETO DE FECHA 05/10/2018:

Por Decreto de fecha 5 de octubre de 2018, cuya parte Dispositiva figura transcrita en la web, el Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid admitió a trámite la solicitud de la Administración concursal al objeto de consignar judicialmente los lotes filatélicos correspondientes a 7.911 acreedores. Dichos acreedores son aquellos titulares de filatelia “entregable” que, en el plazo concedido por el Auto del Juzgado de fecha 16 de mayo de 2017, no manifestaron expresamente la opción de percibir el pago de su derecho en “dinero concursal” y tampoco procedieron a ejecutar la recogida de la filatelia de su titularidad.

Por ello, y dentro del expediente de consignación judicial iniciado, se concede un plazo de DOS MESES desde la última de las publicaciones del referido Decreto, a fin de que por parte de esos 7.911 acreedores se pueda manifestar la aceptación de la consignación de su filatelia, procediéndose después a coordinar los trámites para formalizar su recogida.

Su usted cree que puede encontrarse entre los acreedores con filatelia en proceso de consignación judicial y desea manifestar su aceptación a la misma para proceder a su recogida, deberá hacerlo dentro del plazo de **DOS MESES** concedido por el Juzgado. A continuación le indicamos las INSTRUCCIONES que debe seguir para:

1. Verificar si se encuentra incluido en el listado de 7.911 acreedores con filatelia en proceso de consignación.
2. Rellenar el formulario de aceptación de su filatelia, facilitando los datos necesarios para coordinar su recogida.

INSTRUCCIONES:

1. Para realizar el acceso, pulsar en la pestaña ‘acceso’, a fin de verificar si usted está incluido dentro del listado de acreedores con filatelia en proceso de consignación judicial. Para ello deberá:
 - a. Introducir los siguientes datos (en MAYUSCULAS):
 - 1º.- Los 9 dígitos del NIF (completo) con letra o CIF (si se trata de empresa).
 - 2º.- Nombre y apellidos, o razón social en caso de empresas
 - 3º.- Fecha de nacimiento para personas físicas. (xx/xx/xxxx)
 - b. Marcar la casilla de confirmación de titularidad de los contratos.
 - c. Pulsar en ‘Entrar’



The image shows a login form for AFINSA. At the top, there is the AFINSA logo, which consists of a red square with a white grid pattern and the word 'AFINSA' in white capital letters below it. Below the logo, the word 'Acceso' is centered. The form contains three input fields: 'DNI/CIF', 'Nombre completo', and 'Fecha de Nacimiento'. The 'Fecha de Nacimiento' field has a calendar icon to its right. Below the input fields, there is a checkbox labeled 'Confirmo que soy esta persona'. At the bottom of the form, there is a red button with a white checkmark and the word 'Entrar'.

Si aparece un mensaje de error o incidencia en el acceso, o en el momento de la intervención judicial (el 9 de mayo de 2006) era el titular menor de edad, deberá cumplimentar los datos del formulario que aparecerá en la pantalla, indicando, además de los datos ya requeridos, su teléfono y una dirección de correo electrónico, así como una breve exposición de la incidencia ocurrida. Adicionalmente, si le es posible, deberá adjuntar una copia del NIF/CIF en el campo que figura para tal fin, mediante escaneo o foto.

Solicítanos ayuda

Rellene con sus datos de cliente

Nombre completo: *
nombre

DNI/CIF: * documento Fecha de nacimiento: * dd/MM/yyyy

Teléfono: * teléfono Email: email

Observaciones:
Detállenos los problemas que esta teniendo

Adjunto (fotocopia DNI):
+ Adjunto (fotocopia DNI)

Enviar

Una vez el personal de AFINSA compruebe su identidad y verifique que es titular de filatelia en proceso de consignación, se contactará por correo o telefónicamente con usted para indicarle los datos correctos para el acceso.

2. Una vez introduzca los datos anteriores, si no se produce ninguna incidencia en el acceso, el sistema verificará su situación, y:
 - a. Si usted ES TITULAR DE FILATELIA CONSIGNADA, se le mostrará una ventana/'pdf' con todos los datos referentes a sus contratos y en cada uno de ellos los cotitulares del contrato, si los hubiese.
 - b. Si usted NO ES TITULAR DE FILATELIA CONSIGNADA, se le indicará dicha circunstancia, no pudiendo en ese caso realizar ninguno de los pasos siguientes.
3. Datos mostrados: Como se ha indicado, si usted se encuentra en la situación "a" del paso anterior, se le mostrará en pantalla una relación de contratos y cotitulares. Dicha información figurará en un documento 'pdf', que puede descargar para imprimirlo o guardarlo en el ordenador para su posterior impresión.
4. Confirmación de recogida de filatelia: Si desea proceder a recoger su filatelia objeto de consignación, debe pulsar en el botón 'Recogida'. Aparecerá una pantalla con un formulario de solicitud que deberá rellenar indicando el teléfono y una dirección de correo, siendo conveniente, además, que indique su preferencia de fechas para la recogida.



Después, debe marcar la casilla de confirmación de recogida de la filatelia, y finalmente pulsar en el botón 'Enviar'.

Una vez recibida su solicitud nos pondremos en contacto para confirmarle la fecha en la que se podrá personar para formalizar la entrega de la filatelia.

Recogida de sellos consignados Contratos Recogida 04894765C Salir

Rellenar el formulario de solicitud indicando el teléfono y una dirección de correo, siendo conveniente, además, que indique su preferencia de fechas para la recogida. Una vez recibida su solicitud nos pondremos en contacto para confirmarle la fecha en la que se podrá personar para formalizar la entrega de la filatelia.

Rellene los siguientes datos

Teléfono: * Email:

Mensaje:
Detallenos cuando le viene mejor recoger los sellos

Confirmo que quiero recoger la filatelia consignada

IMPORTANTE. Tener en cuenta para formalizar la entrega de filatelia:

- (i) Si el contrato es compartido por varios cotitulares:
- En el acto de entrega de la filatelia deberán comparecer TODOS los titulares y cotitulares.
 - Si no fuera posible que comparezcan todos los cotitulares, el titular que comparezca deberá llevar original de una autorización firmada por el otro cotitular o en su caso resto de cotitulares, autorizando la entrega y acompañado de fotocopia del NIF del cotitular o los cotitulares.
 - Si alguno o todos los cotitulares es representado por una tercera persona no cotitular, deberá llevar un poder notarial donde conste el apoderamiento específico para tal acto.
- (ii) Si el contrato es titularidad de un único acreedor:
- Deberá comparecer en persona con su DNI
 - En caso de que el titular no pueda comparecer personalmente, la persona autorizada deberá llevar un poder notarial donde conste el apoderamiento específico para esta concreta entrega.

Los modelos de los documentos que pueden ser utilizados **voluntariamente** para la autorización de cotitulares o bien para realizar el apoderamiento del único titular a una tercera persona, se encuentran en la opción de 'descargar' en la pantalla en la que se muestran los contratos y cotitulares.

